

13/08/2012

Tarapacá: Fiscalía solicita presidio perpetuo calificado para doble parricida

La máxima pena que contempla el código penal está solicitando la Fiscalía para el ciudadano peruano Víctor Aguilar Saldaña, quien en mayo del año pasado y luego de una discusión que sostuvo con su ex conviviente, se llevó a sus dos hijos mellizos de un año y dos meses a un hotel céntrico de Iquique, donde les cortó el cuello a cada uno, ocasionándoles la muerte.



En su acusación, la Fiscalía explica que el 14 de mayo de 2011, en horas de la tarde, el acusado acudió hasta el domicilio que habitaba su ex conviviente con sus hijos en la comuna de Alto Hospicio, sosteniendo una discusión con ella y llevándose a los menores Martín Alfredo y Argi Paolo. Posteriormente, llamó por teléfono a la madre, señalándole que no volvería a ver a sus hijos y que se mataría con ellos, trasladándolos hasta el Hotel Buenos Aires, ubicado en el centro de Iquique, donde arrendaba una habitación. Allí procedió a dar muerte a sus hijos con un cuchillo para luego autoinferirse heridas con el objetivo de quitarse la vida, lo que no logró ya que fue detenido y trasladado al hospital regional.

La Fiscalía, junto a la abogado querellante del Centro de Atención de Víctimas de Delitos Violentos -en representación de la madre de los niños-, lo está acusando por dos delitos de parricidio y solicita sea condenado a la pena de presidio perpetuo calificado.

En el juicio oral, la fiscal Tania Sironvalle presentará los testimonios de numerosos testigos del día de los hechos, de quienes conocían de los problemas de convivencia que existieron entre el acusado y la madre, y de los funcionarios de Carabineros y de la Policía de Investigaciones (PDI) que participaron del procedimiento. También presentará los peritajes del Servicio Médico Legal, de la PDI y pericias psicológicas que se le realizaron al acusado.

El vocero de la Fiscalía Regional, Juan Castro Bekios, destacó que la gravedad de los hechos llevó a la Fiscalía a solicitar la máxima pena que contempla el código penal. "Se trata de dos delitos gravísimos por los cuales ha sido acusado el imputado, los que habría cometido en contra de sus dos hijos de un año y medio de edad, a quienes habría dado muerte tras llevárselos a la pieza de la residencial que ocupaba y utilizando un cuchillo para ocasionarles las heridas mortales".

Referente a la postura de la defensa de que el acusado actuó privado de la razón al momento de los hechos, el abogado señaló que si la Fiscalía lo acusó como autor de un doble parricidio, es porque tiene la convicción de que realizó los actos con pleno uso de sus facultades mentales, y que a la misma convicción llegó la parte querellante que presentó acusación particular en términos similares a la Fiscalía. "Finalmente, será el Tribunal Oral en lo Penal de Iquique quien determine si el acusado es culpable o inocente de los delitos que se le imputan, en los términos presentados por la Fiscalía".

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369